

Verónica, 01 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 909/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 910/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 911/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 912/22: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 913/22: Ayuda social a personas con medicamentos y oxígeno

Verónica, 02 de diciembre de 2022
DECRETO N° 914/22

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase, por los considerandos expuestos el Concurso de Precios N° 34/22 para la "CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE BRINDAN SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS"; al proveedor EUGENIA ESCOBAR BEHR, los ítems 4 y 5, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 356.417,00); a LAURA GISSI, los ítems 1, 2, 7 y 8, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 836.798,40); y al proveedor MARILINA SALAZAR, los ítems 3, 6 y 9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 312.500,00), en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00., recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 915/22: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 916/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar el gasto por viandas para los adultos mayores

que concurran al evento la Noche de las Casas de Provincia a llevarse a cabo el próximo 02 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de Día. Fuente de financiamiento 132 - de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 917/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Álvarez Jonte, para solventar los gastos ocasionados en los arreglos edilicios de la mencionada institución en la localidad de Álvarez Jonte.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Gisela Vanesa Villarruel DNI N° 30.921.700 como presidente y/o Claudia Beatriz Fegan DNI N° 23.525.571 como vicepresidente del Club Social y Deportivo Álvarez Jonte.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 918/22: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 919/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a LICITACION PRIVADA N° 19/22, para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICOS PARA LA SALA DE MONITOREO, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO" en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA SALA DE MONITOREO"

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110101000, Programa 16.00.00 Policía Comunal, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un Presupuesto Oficial total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 3.936.736,40).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la Garantía de Oferta será por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 39.367,36).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 20 de diciembre de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 920/22: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 921/22: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 922/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE en forma directa, la realización de la Obra "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN BARRIO NORTE" de la localidad de Verónica", a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LIMITADA, CUIT N° 33-71770405-9.

ARTÍCULO 2°: El precio de la obra ascenderá a la suma de pesos trescientos veintitrés millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez con 16/100 (\$ 323.643.410,16) incluyendo materiales, mano de obra, dejando expresa constancia que los desembolsos se encuentran condicionados a la disponibilidad de partidas que posea el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y que

gire efectivamente a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas mas oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 923/22: Ayuda social a personas con gas envasado Verónica, 07 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 924/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 10/22, para la obra "Mantenimiento de espacios verdes (corte de pasto), barrido de cordones cunetas y limpieza de plásticos y basura en canastos, en la localidad de VERONICA", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el servicio "Mantenimiento de espacios verdes (corte de pasto), barrido de cordones cunetas y limpieza de plásticos y basura en canastos, en la localidad de VERONICA".

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 35.03.00 (CONSERVACION Y MANEJO DEL ARBOLADO PUBLICO Y ESPACIOS VERDES), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL es de pesos VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 24.876.780,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete con 80/100 (\$ 248.767,80).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 29 de diciembre de 2022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 925/22
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 11/22, para "SERVICIO DE BARRIDO Y

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES (CORTE PASTO), EN LAS LOCALIDADES DE PIPINAS, ALVAREZ JONTE Y PUNTA INDIÓ", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el "SERVICIO DE BARRIDO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES (CORTE PASTO), EN LAS LOCALIDADES DE PIPINAS, ALVAREZ JONTE Y PUNTA INDIÓ".

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 35.03.00 (CONSERVACION Y MANEJO DEL ARBOLADO PUBLICO Y ESPACIOS VERDES), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL es de pesos DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 12.065.550,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos ciento veinte mil seiscientos cincuenta y cinco con 50/100 (\$ 120.655,50).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 29 de diciembre de 2.022, a la hora 13:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 926/22: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 927/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a VERTIZ MARCELO (proveedor 2567), quien realizó una oferta por la

suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.185.500,00) por la "ADQUISICION DE ARTICULOS COMESTIBLES DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 33/22.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110101000, Programa 01.00.00 "Conducción y Gestión Política", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 928/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la capacitación de futbol infantojuvenil llevada a cabo en la ciudad de Lanús.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 929/22: Ayuda social a personas boleto estudiantil

Verónica, 12 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 930/22

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Pipinas, el día 13 de diciembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Se deberá prever las guardias en la Unidad Sanitaria de Pipinas.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 931/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GATTI CAMILA proveedor N°

2286, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.980.000,00), POR LA “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS TEXTILES en el marco del Programa Nacional “BANCO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMERGENCIA SOCIAL” en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 32/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, “Programa 27.01.00”, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 932/22: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 933/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a liquidar la suma equivalente a seis (6) mensualidades del Sueldo Básico de pesos setenta y cinco mil setecientos sesenta con 23/100 (\$ 75.760,23) de la Categoría Chofer I-A de 48 hs, al Sr. Álvarez Claudio Gustavo, Legajo N° 73 – D.N.I N° 11.791.584, elevándose el total a pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 38/100 (\$ 454.561,38), sin ningún tipo de Descuento.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 934/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el gasto por hospedaje para el personal policial asignado al operativo sol invierno 2.022, de acuerdo con los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en Intendente Municipal, Apertura Programática 16.00.00 Policía Comunal.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 935/22: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 936/22: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 937/22: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 938/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Jornada de Adultos Mayores a llevarse a cabo el 15 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Campamento Elim de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de día.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 939/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 109° Aniversario de la fundación de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 940/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Verónica, para la compra de materiales para realizar refacciones en la sede de dicha Institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 “Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro”.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será

agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readecuense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 941/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 16 de diciembre de 2.022, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Obrero – Clase I – Nivel “A” de 48 hs. – Legajo N° 272 – **Jalil Alfredo Edgardo**, con D.N.I. N° 12.307.718, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por ANSES.

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 942/22

Por ello en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, con retroactividad al 01 de diciembre de 2022, al Agente Municipal Barrios Luis Mario, Legajo N° 102 – D.N.I 11.968.351 Agrupamiento Obrero – Clase I – Nivel “A” de 48 hs en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la Subsecretaría de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, cuyo importe mensual a abonar es de pesos setenta y un mil doscientos setenta y nueve con 06/100 (\$ 71.279,06).

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 943/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE con retroactividad al 01/12/2022 y hasta el 31/03/2023 en Planta Temporaria, Agrupamiento Servicio – categoría IV – “D” con una carga horaria de 40 hs., a quien se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I	Dependencia
AMARILL A, Marta Maricel	27.268.603	Delegación Punta Indio

ARTICULO 2°: El personal designado deberá cumplir sus

funciones según lo disponga el Delegado Municipal de la Localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de los Artículos 1° del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 944/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 01/12/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Pietrantuono Luciano Nicolás, legajo N° 930** – con D.N.I. N° 36.832.722.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 945/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Corregir la carga de la Modificación Presupuestaria del Decreto 289/22 –en el Módulo RAFAM Presupuesto 2022-: dar de baja en la Jurisdicción 1110118000 PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO 25.00.00 en 132 origen provincial, partida 5.1.9.0 \$ 1.025.000,00 y dar el Alta en Jurisdicción 1110122000 PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO 25.00.00 en 132 origen provincial, partida 5.1.9.0 por \$ 1.025.000,00.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 946/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Créese el rubro de recursos 22.5.01.15 FONDO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS

SERVICIOS ASOCIADOS y transfírase el crédito presupuestario del rubro 17.5.01.34 FONDO MUNICIPAL

DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS según lo mencionado en los considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

Disminuir 17.5.01.34 \$ 3.328.815,00

Ampliar 22.5.01.15 \$ 3.328.815,00

ARTICULO 2°: Créese el rubro de recursos 22.5.01.18 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y transfírase el crédito presupuestario del rubro 17.5.01.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL según lo mencionado en los considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

Disminuir 17.5.01.35 \$ 50.645.750,00

Ampliar 22.5.01.18 \$ 50.645.750,00

ARTICULO 3°: Créese el rubro de recursos 22.5.01.16 PROGRAMA ESPECIAL EMERGENCIA EDUCATIVA y transfírase el crédito presupuestario del rubro 17.5.01.38 PROGRAMA ESPECIAL EMERGENCIA EDUCATIVA según lo mencionado en los considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

Disminuir 17.5.01.38 \$ 22.879.725,28

Ampliar 22.5.01.16 \$ 22.879.725,28

ARTICULO 4°: Créese el rubro de recursos 22.5.01.17 PROGRAMA DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (PREIMBA) y transfírase el crédito presupuestario del rubro 17.5.01.40 PROGRAMA DE EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (PREIMBA) según lo mencionado en los considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

Disminuir 17.5.01.40 \$ 10.000.000,00

Ampliar 22.5.01.17 \$ 10.000.000,00

ARTICULO 5°: Autorícese a la Oficina de Contaduría a realizar las regularizaciones de ingresos y gastos que resulten necesarias.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 947/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita de Carlos Bianco, Jefe de Asesores del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para la firma de un convenio según lo expresado en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 948/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Torneo de Ajedrez a llevarse a cabo el próximo 16 de diciembre del corriente año en el Parque Municipal de la Autonomía.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 949/22: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 950/22: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 951/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

Leg.	APELLIDO y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasaja	Dependencia
98	Oliviera Ángel Germán	17.334.271	Chofer II-A 48 hs.	Administrativo II-A 48 hs.	Subsecretaría De Salud - Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/12/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 952/22: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 953/22: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 954/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Dible Montero Myriam Isabel, DNI. 95.523.024, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Dible Montero Myriam Isabel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 955/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Pereyra Norma Renata, DNI. 28.539.256, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Pereyra Norma Renata a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría

programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 956/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Cardozo Duarte Blanca Esther, DNI. 94.294.991, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Cardozo Duarte Blanca Esther a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 957/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Torres Clara Nahir, DNI. 42.255.689, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Torres Clara Nahir a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 958/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Poizon Gladis Griselda, DNI. 18.033.564, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Poizon Gladis Griselda a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 959/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Fleury Haydee Griselda, DNI. 32.946.267, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Fleury Haydee Griselda a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 960/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Luque Julia Teresa, DNI. 37.180.472, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Luque Julia Teresa a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 961/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Diaz Yesica Paola, DNI. 32.690.977, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Diaz Yesica Paola a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 962/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Suarez Jenifer Andrea, DNI. 32.940.880, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Suarez Jenifer Andrea a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 963/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Mazur Alicia Susana, DNI. 14.584.057, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de Aberturas EL TREBOL de Luciano Oscar Vértiz, CUIT N° 20-28398249-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Mazur Alicia Susana a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 964/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Perazzo Teresa Isabel, DNI. 12.967.331, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en

el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de Aberturas EL TREBOL de Luciano Oscar Vértiz, CUIT N° 20-28398249-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Perazzo Teresa Isabel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 965/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Ganchi Ponce Judith Elizabeth, DNI. 31.190.885, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO S.R.L., CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Ganchi Ponce Judith Elizabeth a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 966/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Suarez Estela Angélica, DNI. 12.701.950, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, Ley 14.999, acceso justo al

hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Suarez Estela Angélica a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 967/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Concha Micaela Ayelen, DNI. 40.742.909, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de Sanitarios Verónica, CUIT N° 20-05210257-0, (Suc. Armagni Roque Valentino) por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Concha Micaela Ayelen a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 968/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Elzaurdia María de los Ángeles, DNI. 17.575.623, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en

16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Elzaurdia María de los Ángeles a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 969/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Castro Alicia Marta, DNI. 5.613.677, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Castro Alicia Marta a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 970/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Diego Susana Noemí, DNI. 11.083.784, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.500,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a

favor de Aberturas EL TREBOL de Luciano Oscar Vértiz, CUIT N° 20-28398249-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Diego Susana Noemí a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 971/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 35/22, para la “CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 “Conservación Vía Pública Pipinas”, Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°: Estipúlase un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.727.000,00).

ARTÍCULO 4°: Estipúlase que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 17.270,00)

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 22 de diciembre de 2022, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccoaro.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 972/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámase a Concurso de Precios Nro. 36/22, “ALQUILER DE UN CAMION CON CHOFER PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00, "Recolección de residuos domiciliarios"; con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3° Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/00 (\$ 1.884.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 18.840,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 22 de diciembre 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 973/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 37/22, para la "CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, EN LA ZONA PERIFERICA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, Y EN LAS LOCALIDADES DE ALVAREZ JONTE Y LAS TAHONAS, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos domiciliarios", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.884.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 18.840,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 22 de diciembre de 2022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora

Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 974/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 38/22, para la "CONTRATACION DE VEHICULO DE PEQUEÑA CARGA CON CHOFER, PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES; Y CORTE DE PASTO EN EL PARAJE LA VIRUTA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos Domiciliarios", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 631.740,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$ 6.317,40)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 22 de diciembre de 2022, a la hora 13:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 975/22: Ayuda

social a personas con transporte

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 976/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a LICITACION PRIVADA N° 20/22, para la "CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, CON PERSONAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIÓ, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción

1110113000, Programa 18.04.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 4.239.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 42.390,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 26 de diciembre de 2022, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 977/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a LICITACION PRIVADA N° 21/22, para la "CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos domiciliarios", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.768.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 37.680,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 26 de diciembre de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 978/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámase a LICITACION PRIVADA Nro 22/22, para la "CONTRATACION DE 4 CAMIONES CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación Vía Pública de Verónica", con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 6.908.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 69.080,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 26 de diciembre de 2022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 19 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 979/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: PROCEDASE a liquidar la suma equivalente a seis (6) mensualidades del Sueldo Básico de Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 87/100 (\$69.446,87.-) de la Categoría Obrero I-A de 48 hs, al Sr. Barrios Julio Alberto, Legajo N° 100 – D.N.I.N° 11.968.340, elevándose el total a pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos ochenta y uno con 22/100 (\$ 416.681,22), sin ningún tipo de Descuento.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 19 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 980/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: PROCEDASE a liquidar la suma equivalente a seis

(6) mensualidades del Sueldo Básico de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Treinta con 73/100 (\$84.030,73.-) de la Categoría Obrero I-A de 48 hs, al Sr. Barrios Luis Mario, Legajo N° 102 – D.N.I N° 11.968.351, elevándose el total a pesos quinientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 38/100 (\$ 504.184,38), sin ningún tipo de Descuento.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 19 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 981/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Feria Navideña de Artesanos 2.022 a llevarse a cabo el 22 y 23 de diciembre del corriente año en las localidades de Pipinas, Verónica y Punta del Indio.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano en Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 19 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 982/22

En uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase asueto al personal de la Administración pública los días 23 y 30 de diciembre del año 2022.

ARTICULO 2°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal, Unidad Sanitaria de Pipinas, Unidad Sanitaria de Punta del Indio y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 983/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Paredes Penayo Ruth Raquel, DNI N° 94.693.693, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en

16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Paredes Penayo Ruth Raquel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 984/22: Ayuda

social a personas

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 985/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.462/22, mediante la cual se aprueba "Convalidación de Convenio RENABAP", sancionada por el H.C.D, el 21/12/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 986/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.463/22, mediante la cual se aprueba "Eliminación del Capítulo XIV de T por SGR. El artículo 30°", sancionada por el H.C.D, el 21/12/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 987/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: VETAR el artículo 1 del Anexo de la Ordenanza 1464/22 por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 988/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 22/12/2022 la renuncia del Trabajador Municipal Ibañez Guillermo, **legajo N° 56** – con D.N.I. N° 13.357.185, presentada por medio de su apoderado Gazulla José Ignacio – D.N.I. N° 21.595.154.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 989/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 19 de diciembre del 2.022 y hasta el 08 de abril del 2023, como Personal en **Planta Temporaria Mensualizado**, equiparado al **Agrupamiento Técnico Clase II – Nivel “A”** en el régimen de **48 horas semanales** del escalafón en vigencia, para desempeñar las funciones de **Guardavidas**, al **Sr. Gómez Federico Agustín**, D.N.I. N° 37.611.867, Libreta de Guardavidas N° G-21672, con domicilio en Caaguazu 647 – San José – Lomas de Zamora.

ARTICULO 2°: INCORPORASE al régimen de Bonificaciones por **“Tarea Riesgosa”** al agente designado en el presente Decreto, estableciéndose un monto de pesos un mil (\$ **1.000,00**).

ARTICULO 3°: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el citado agente deberá cumplir y desarrollar en forma total y efectiva, las tareas inherentes a su categoría, conforme la planificación correspondiente a la presente temporada; y a cumplir las directivas emanadas de la Secretaría General de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Deportes y la Jefatura de Guardavidas en los horarios establecidos en dicha planificación. La prestación de servicios lleva implícita toda otra tarea o actividad propia del mismo que resulte necesaria para el mejor funcionamiento del **Servicio de Guardavidas** y para la protección y seguridad de quienes concurren a dichas playas.

ARTICULO 4°: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo que antecede en cuanto al servicio, deberá acatar

las disposiciones vigentes y/o que se dictaren por parte de la Jefatura de Personal y de la Jefatura de Guardavidas, en cuanto al cumplimiento del horario, asistencia y demás obligaciones inherentes a su relación de empleo público, estando sujetos al contralor y fiscalización por parte de la Oficina de Personal.

ARTICULO 5°: Queda terminantemente prohibido desarrollar cualquier actividad extra programática ó alejarse del lugar previsto para el cumplimiento de sus funciones; como así también efectuar cualquier acto que afecte al servicio ó que permita la desprotección de las personas bajo resguardo y/o vigilancia. Sólo podrá alejarse de su zona de cobertura del servicio cuando se encuentre garantizada la protección del público.

ARTICULO 6°: Los Guardavidas serán responsables en forma directa y personal de los materiales y elementos que se hubieren asignados para la prestación del servicio, como así también del uso normal y mantenimiento de las instalaciones en que deba desarrollar sus tareas.

ARTICULO 7°: Además de las obligaciones establecidas en los artículos que preceden, deberá cumplir y hacer cumplir las normas en vigencias en el Partido de Punta Indio sobre la materia. Asimismo el agente designado en el presente deberá realizar una preparación física de capacitación, dos veces semanales, que serán dispuestas por el Jefe de Guardavidas con el fin de mejorar la prestación general del servicio.

ARTICULO 8°: En caso de cualquier contingencia o accidente tanto de asistentes a balnearios, como a los integrantes del servicio, deberá tomar los recaudos pertinentes y las medidas de seguridad con la rapidez y eficacia que el caso permita. Asimismo deberá cumplir con la comunicación oficial de lo ocurrido, mediante un informe por escrito ante su superior inmediato, y con la intervención de la autoridad policial y/o judicial de competencia en el caso.

ARTICULO 9°: Será de aplicación lo establecido en el Artículo 118 de la Ley N° 14.656 - **“Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”**.

ARTICULO 10°: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1° y 2° del presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 11°: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 990/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita de Carlos Bianco, Jefe de Asesores del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para la firma de un convenio según lo expresado en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 991/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la firmó del Acta Compromiso sobre Pacto Social por la Niñez y Adolescencia.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 992/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Orellana José Belisario Federico, DNI N° 11.096.329, un microcrédito de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat”, para la compra de materiales de construcción, que serán reintegrados a la Municipalidad en 16 cuotas de \$ 2.600,00, con un interés del 3% anual.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) por cuenta y orden del Sr. Orellana José Belisario Federico a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de diciembre de 2.022
DECRETO N° 993/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°:

Convalidar Contratos Mutuos con la Municipalidad de Punta Indio, que se detalla a continuación:

- DIBLE MONTERO MYRIAM, DNI. 95.523.024.
- PEREYRA NORMA, DNI. 28.539.256.
- CARDOZO DUARTE, DNI. 94.294.991.
- TORRES CLARA, DNI. 42.255.689.
- POIZON GLADIS, DNI. 18.033.564.
- FLEURI HAIDEE, DNI. 32.946.567.
- LUQUET JULIA, 37.180.472.
- DIAZ YESICA, 32.690.977.
- SUAREZ JENIFER, DNI. 32.940.880.
- MAZUR ALICIA, DNI. 14.584.057.
- PERAZZO TERESA, DNI. 12.967.331.
- GANCHI PONCE JUDITH, DNI. 31.190.885.
- SUAREZ ESTELA, DNI. 12.701.950.
- CONCHA MICAELA, DNI. 40.742.909.
- ELZAURDIA MARIA, DNI. 17.575.623.
- CASTRO ALICIA, DNI. 5.613.677.
- DIEGO SUSANA, DNI. 11.083.784.
- PAREDES RUTH, DNI. 94.693.693.
- ORELLANA JOSE, DNI. 11.096.329.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 22 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 994/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE

BAJA, a partir del 16 de diciembre de 2.022, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Chofer – Clase I – Nivel “ A ” de 48 hs. – Legajo N° 280 – **Melín Hector Oscar**, con D.N.I. N° 13.239.628, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por Anses;

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los veintiocho (28) días correspondiente al período del 2.022 de la **Licencia Anual no gozada**;

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 995/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Anúlese la LICITACION PRIVADA N° 14 desafectando los tramites correspondientes, quedando a la espera de un nuevo cómputo para que se proceda a un nuevo llamado.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Proveedor RISSO HERALDO JOSE.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Licenciada Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 996/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2022 en la suma de \$ 207.032.019,95

RUBRO	FUENTE	RUBRO
12.1.19.00 - Aporte a los Bomberos Voluntarios de Veronica.	12 - Afecta dos	590.751,20
21.1.05.00 - Tierras y Viviendas.	12 - Afecta dos	942.900,00
11.9.08.00 - Fondo de Mantenimiento (Descentralización)	22 - Afecta dos	6.041.731,80
11.9.10.00 - Fondo Accion Social Descentralización Tributaria	22 - Afecta dos	259.855,08
11.9.15.00 - Fondo de Saneamiento Ambiental.	22 - Afecta dos	245.891,82
11.9.18.00 - Fondo Educativo.	22 - Afecta dos	2.773.699,61
17.5.01.01 - Torneos Juveniles Bonaerenses	22 - Afecta dos	4.630.520,00
17.5.01.05 - Casa del Niño	22 - Afecta dos	1.544.930,73
17.5.01.11 - Policia Comunal	22 - Afecta dos	2.805.212,00
17.5.01.26 - Programa de Responsabilidad	22 - Afecta dos	5.040.192,00

d Social Compartida Enviñon.		
17.5.01.36 - Viviendas Tuteladas.	22 - Afecta dos	1.149.750,00
22.5.01.04 - Acceso justo al Habitat.	22 - Afecta dos	760.000,00
22.5.01.06 - Plan de Obras del Gobierno Provincial.	22 - Afecta dos	4.701.831,71
22.5.01.09 - Mi Provincia Recicla	22 - Afecta dos	14.935.916,00
22.5.01.16 - Programa Especial Emergencia Educativa.	22 - Afecta dos	6.785.855,86
17.2.20.00 - Programa de infraestructura y Mov para la Accesibilidad para las arterias urb	32 - Afecta dos	15.000.000,00
17.2.22.00 - Programa Jovenes con mas y mejor trabajo	32 - Afecta dos	649.980,00
22.2.01.22 - Plan ARGENTINA HACE-II. Ampliación Red Cloacal en Veronica y Pipinas.	32 - Afecta dos	30.064.231,15
22.2.01.27 - Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP	32 - Afecta dos	28.509.633,02
22.2.01.29 - Programa Casa Propia.	32 - Afecta dos	75.662.401,57
22.2.01.30 - Plan Local de Seguridad Ciudadana	32 - Afecta dos	3.936.736,40
		207.032.019,95

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos 2022 con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 207.032.019,95 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 997/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de **pesos catorce millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 14.281.594,59)** para cubrir los

excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2022, fuentes de financiamiento 131(municipal), según el estado de ejecución del Ejercicio 2022 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto **pesos catorce millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 14.281.594,59)** según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 998/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de **pesos ciento seis millones ochocientos setenta mil ciento noventa y seis con ochenta centavos (\$ 106.870.196,80)** para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2022, fuentes de financiamiento 132 (provincial), según el estado de ejecución del Ejercicio 2022 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto **pesos ciento seis millones ochocientos setenta mil ciento noventa y seis con ochenta centavos (\$ 106.870.196,80)** según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 999/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de **pesos doscientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y un mil ciento diecinueve con dieciocho centavos (\$ 252.281.119,18)** para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2022, fuentes de financiamiento 110, según el estado de ejecución del Ejercicio 2022 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto **pesos doscientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y un mil ciento diecinueve con dieciocho centavos**

(\$ 252.281.119,18) según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 1.000/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2022 en la suma de \$ 29.974.696,00

RUBRO	FUENTE	RUBRO
22.5.01.13 – CENTRO UNIVERSITARIO	22 - Afectados	15.000.000,00
22.5.01.19 – COOPERATIVAS EN MARCHA	22 - Afectados	14.974.696,00
		29.974.696,00

ARTICULO 2°: Ampliase el Programa de Gastos 2022 con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$ 29.974.696,00 según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2.022

DECRETO N° 1.001/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2022 correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen municipal, en la suma de pesos \$ 12.031.433,79 (DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) según el siguiente detalle:

RUBRO	PROCESAMIENTO	AMPLIACION	DISMINUCION
16.3.01.00 - Intereses por títulos y valores internos	11 - De libre disponibilidad	18.555.800,16	
12.6.01.00 - Contravenciones	11 - De libre disponibilidad	11.523.360,25	
14.2.00.00 - Venta de servicios	11 - De libre disponibilidad	8.680.09,78	
12.2.05.00 - de Ocupación Vía Pública	11 - De libre disponibilidad	1.004.198,67	

12.5.00.00 - Alquileres	11 - De libre disponibilidad	521.880,00	
12.2.11.00 - de Oficina	11 - De libre disponibilidad	407.749,47	
12.2.13.00 - Uso de playas y riveras	11 - De libre disponibilidad	312.008,13	
12.2.99.00 - Otros derechos	11 - De libre disponibilidad	282.945,13	
12.1.05.00 - Inspección de seguridad e higiene	11 - De libre disponibilidad	146.759,22	
34.1.00.00 - Del sector privado	11 - De libre disponibilidad	63.500,00	
12.2.03.00 - Publicidad y propaganda	11 - De libre disponibilidad	25.314,36	
11.9.14.00 - COM.BEB. ALC. LEY 13178	11 - De libre disponibilidad	23.950,00	
21.2.02.00 - Procasa I	11 - De libre disponibilidad	2.890,00	
21.2.08.00 - Plan Solidaridad.	11 - De libre disponibilidad	5.000,00	
12.2.15.00 - Ingresos por Autorización de Rifas	11 - De libre disponibilidad	8.400,00	
12.2.16.00 - Sanidad Animal.	11 - De libre disponibilidad	8.400,00	
21.2.04.00 - Procasa III	11 - De libre disponibilidad	9.150,00	
21.2.01.00 - Contribución por mejoras	11 - De libre disponibilidad	10.000,00	
21.2.03.00 - Procasa II	11 - De libre disponibilidad	10.000,00	
21.2.05.00 - Viviendas Rurales	11 - De libre disponibilidad	10.000,00	
21.2.06.00 -	11 - De libre	10.000,00	

Co. Vi. Pip	disponibilidad		
21.2.07.00 - Programa Bonaerense V	11 - De libre disponibilidad		10.000,00
12.9.03.00 - Otros Ingresos	11 - De libre disponibilidad		15.000,00
12.9.02.00 - Honorarios Judiciales	11 - De libre disponibilidad		20.000,00
12.1.02.00 - Servicios especiales de limpieza e Higiene	11 - De libre disponibilidad		37.559,84
12.2.01.00 - Espectáculos públicos	11 - De libre disponibilidad		84.000,00
12.2.10.00 - Patentes de Rodados	11 - De libre disponibilidad		120.151,60
12.2.09.00 - Uso de instalaciones municipales	11 - De libre disponibilidad		152.953,80
12.1.14.00 - Servicios varios	11 - De libre disponibilidad		186.416,28
12.1.04.00 - Habilitación de comercios e industrias	11 - De libre disponibilidad		209.639,20
12.1.09.00 - Control de marcas y señales	11 - De libre disponibilidad		266.893,39
12.6.03.00 - Intereses y Gastos	11 - De libre disponibilidad		282.450,79
12.2.12.00 - Construcción	11 - De libre disponibilidad		375.511,16
21.2.09.00 - Obra de Gas.	11 - De libre disponibilidad		378.208,00
12.2.08.00 - Cementerio	11 - De libre disponibilidad		383.849,71
12.1.01.02 - Alumbrado	11 - De libre disponibilidad		1.956.381,75

o, barrido y limpieza ejercicios anteriores	disponibilidad		
12.1.03.01 - Conservación y mejorado de la Red Vial - Municipal	11 - De libre disponibilidad		2.377.870,10
12.1.01.01 - Alumbrado Barrido Limpieza Municipal	11 - De libre disponibilidad		2.997.495,05
12.1.03.02 - Conservación y mejorado de la Red Vial Municipal ejercicios anteriores	11 - De libre disponibilidad		3.550.869,97
21.1.01.00 - Venta de tierras y terrenos	11 - De libre disponibilidad		7.000.000,00
12.2.04.00 - Explotación de canteras	11 - De libre disponibilidad		9.037.450,74
		41.547.975,17	29.516.541,38
		12.031.433,79	AMPLIACION

ARTICULO 2°: Amplíese el Cálculo de Recursos 2022 correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen provincial, en la suma de pesos \$ 259.043.692,85 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) según el siguiente detalle:

RUBRO	PROCE DENCIA	AMPLIACION	DISMINUCION
11.4.60.00 - Ley 10559 - 2022	21 - De libre disponibilidad	176.715.476,43	
11.4.59.00 - Ley 10559 - 2022 Aportes.	21 - De libre disponibilidad	52.590.357,39	
11.4.61.00 - Ley 10559 - 2022 Retenciones e Ingresos Brutos.	21 - De libre disponibilidad	12.638.430,35	

11.9.16.00 - Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales.	21 - De libre disponibilidad		10.041.622,01
11.9.05.00 - Impuesto Inmobiliario Rural	21 - De libre disponibilidad		3.692.984,31
11.9.01.00 - Prode y Casino	21 - De libre disponibilidad		2.104.890,08
11.9.12.00 - DESCENTRALIZACION AUTOMOTORES	21 - De libre disponibilidad		1.625.437,17
11.9.17.00 - Fondo Municipal de Inclusión Social	21 - De libre disponibilidad		1.444.139,47
11.9.09.00 - Maquinas Electronicas (Juegos)	21 - De libre disponibilidad		863.202,26
17.5.04.00 - De otras instituciones públicas provinciales	21 - De libre disponibilidad		786.886,05
11.9.07.00 - Ingresos Brutos	21 - De libre disponibilidad		326.156,50
11.9.23.00 - Fondo Ley 14890	21 - De libre disponibilidad		17.200,00
11.4.53.00 - Ley 10559 - 2021	21 - De libre disponibilidad		200,00
11.9.02.00 - Bingo	21 - De libre disponibilidad		568.689,17
17.5.02.00 - De instituciones públicas financieras provinciales	21 - De libre disponibilidad		3.000,00
		262.829.582,02	3.785.889,17
		259.043.692,85	AMPLIACION

ARTICULO 3°: Amplíese el Cálculo de Recursos 2022, correspondiente a recursos de libre disponibilidad de origen nacional, en la suma de pesos \$ 1.271.919,40 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS) según el siguiente detalle:

RUBRO	PROCEDENCIA	AMPLIACION	DISMINUCION
17.2.01.00 - De administración central nacional	31 - De libre disponibilidad	2.183.665,00	
17.2.04.00 - De otras instituciones nacionales	31 - De libre disponibilidad		411.745,60
17.3.01.00 - De instituciones financieras	31 - De libre disponibilidad		500.000,00
		2.183.665,00	911.745,60
		1.271.919,40	AMPLIACION

ARTICULO 4°: Disminuir el Cálculo de Recursos 2022 correspondiente a recursos de libre disponibilidad de otros orígenes, en la suma de pesos \$ 7.710.027,33 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) según el siguiente detalle:

RUBRO	PROCEDENCIA	AMPLIACION	DISMINUCION
11.9.03.00 - Edelp	41 - De libre disponibilidad		3.620.331,94
17.1.03.00 - De empresas privadas	41 - De libre disponibilidad		4.089.695,39
			7.710.027,33
		DISMINUCION	7.710.027,33

ARTICULO 5°: Ampliense los Programa de Gastos 2022, en concordancia con los artículos anteriores, por un total de 264.637.018,71 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS), según se adjunta el anexo.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 30 de diciembre de 2022

DECRETO N° 1.002/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de pesos **siento setenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$ 174.384.442,68)** para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2022, fuentes de financiamiento 131 y 133, según el estado de ejecución del Ejercicio 2022 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto pesos **siento setenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$ 174.384.442,68)** según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 277/22

Por ello, en uso en sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de **Transporte Escolar N° 30°**", correspondiente al Sr. Figueroa Emilio Norberto, D.N.I. N° 10.455.840, con domicilio legal en calle 21 N° 1799, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la **Habilitación de licencia de "Transporte Escolar N° 30°"** por Cambio de Vehículo del Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52 CM, Motor N° 904968U1029071, Chasis N° 9BM384067DF143308, Dominio MYC456.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca VOLVO, Modelo B7R, tipo TRANSPORTE DE PASAJEROS, Chasis 9BVR6B410YE355932, Motor N° B7B120394, Dominio DRO641.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de diciembre de 2022
RESOLUCION N° 278/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. M, Manzana 31, Parc. 8, PARTIDA 10.383, de la localidad de Punta del Indio, sito en Calfulcura e/Ruta 11 y Sarmiento, cuya actividad es "cabañas Cuyen", **Legajo N° 1.031 propiedad de Rodriguez Silvia Monica DNI. 92.821.710.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de diciembre de 2022

RESOLUCION N° 279/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 3, Parc. 4a, PARTIDA 640, de la localidad de Verónica, sito en Circ.14 e/21 y 23 N° 1.140, cuya actividad es "Fiambrería, rotisería y despensa", **Legajo N° 1.113 propiedad de Gomez Erica Mariela DNI. 27.856.480.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de diciembre de 2022
RESOLUCION N° 280/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Polirubro, Legajo N° 883, propiedad de Diaz Zunilda Ercilia, D.N.I. N° 5.120.862, sito en Circ.4 e/30 y 26 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de diciembre de 2022
RESOLUCION N° 281/22

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a

la Sra. Wocca Rita Marina Legajo N° 955 - D.N.I. N° 35.908.519, a partir del día 13 de diciembre de 2.022 hasta el 31 de mayo del año 2.023 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 282/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Gómez Erica Mariela, Leg. N° 1009**, a partir del día 01/01/2023 hasta el 30/06/2022 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
RESOLUCIÓN N° 283/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a nombre de **Glorioso Liliana Beatriz, D.N.I N° 17.945.057**, con domicilio en calle Cortazar esq. Rocca, de la localidad de Punta del Indio, a partir de la fecha, en el Servicio de “Transporte Escolar”, al vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 168 OF 1722, tipo TRANSPORTE DE PASAJEROS, Chasis 9BM3840788B569318, Motor N° 924919U0755996, Dominio HFC765.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 284/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. Campanino Leonardo Nestor, DNI 18.283.372, del comercio cuya actividad es Financiera, Legajo N° 952, sito en calle Circ. 25 e/30 y 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **Luchetti Juan Manuel, DNI 28.483.310.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las

oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 285/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 123, Parc. 5g, PARTIDA 2.738, de la localidad de Verónica, sito en calle Circ. 12 e/21 y 23, cuya actividad es “venta de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, huevos, carne de aves y productos de granja, elaboración de fiambres y embutidos y servicios de preparación de comidas para llevar”, Legajo N° 1.115 propiedad de **Juan H Santamarta y Marcelo R Guzman Sociedad de la Ley 19550 Capítulo I Seccion IV CUIT 30-71636034-9.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 286/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la **Asociación de Jubilados y Pensionados de Pipinas**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal SERVICIOS GENERALES URBANOS, correspondiente al año 2.023, del bien designado catastralmente como:

CIRC. III SEC. J MANZ. 39 PARC.3c UF 2 PARTIDA 12.823

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 287/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. K, Manz. 25, Parc. 26, PARTIDA 9.114, de la localidad de Punta del Indio, sito en Tupac Amaru esq. Sarmiento, cuya actividad es “Patio cervecero (pizzas, helados, parilla)”, Legajo N° 1.015, propiedad del Sr. **Gandulfo Barbara DNI 23.044.090.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las

oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 288/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la renovación del permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados – conservas dulces y saladas, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 40, Parc. 6, PARTIDA 8.320 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.022, Nro de registro: **P.I.-00017A-001-22 y P.I.-00017A-010-22** propiedad de la Sra. **Barbe María Eugenia, D.N.I. N° 25.520.357.**

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2.023.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 289/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **González Flavia Lorena**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. C MANZ. 3 PARC. 27 PARTIDA 3.489

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 290/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Galucho Leonel Salvador**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC III SEC. C MANZ. 3 PARC. 7 PARTIDA 13.020

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 291/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el **Grupo Tradicionalista Verónica**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.023, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 13- PARC. 3b- PARTIDA 3.323
CIRC. III- SEC. C- MANZ. 13- PARC. 3c- PARTIDA 3.324

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de noviembre de 2.022

RESOLUCION N° 292/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Mattje María Ester** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A - MANZ. 38- PARC. 5a- PARTIDA 1.200

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 293/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Arana Elida Elsa**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C- QUINTA 3 - MANZ. 60- PARC. 13b- PARTIDA 11.302

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 294/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Palma Raúl Julio**, en virtud de las causales expuestas en el

exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.023, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C - MANZ. 8s- PARC. 3- PARTIDA 4.080

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 295/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Díaz Graciela Susana**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C - FRACCION II- PARC. 1a- PARTIDA 3.508

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 296/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra **Bertelli Rosa Cristina** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 87- PARC. 2a- PARTIDA 2.097

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 297/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Barco Amelia Isabel**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.023, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 3- PARC. 11- PARTIDA 647

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 298/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Troncoso Violeta Isabel**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.023, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- QUINTA 9- MANZ. 9p- PARC. 4- PARTIDA 4.320

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 299/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Acuña Galata Marta**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.023, del bien designado catastralmente como:

CIRC III SEC. A MANZ. 60 PARC. 3a PARTIDA 1.640

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 300/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Orellana Jose Belisario Federico**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 49- PARC. 2- PARTIDA 1.467

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022

RESOLUCION N° 301/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Castro Alicia Marta**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**,

correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7n- PARC. 23- PARTIDA 3.880

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 302/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la **Sra. Arcemiz Julia Raquel** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 7- PARC. 20- PARTIDA 771

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 303/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por el Sr **Martinez Guillermo Adrian** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C- QUINTA 19- 20 - PARC. 7- PARTIDA 3.385

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de diciembre de 2.022
RESOLUCION N° 304/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la **Sra. Silva Flora Ester** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.023, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 6- PARC. 1c- PARTIDA 732

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONVALIDASE en todas sus partes el “CONVENIO” firmado entre la - - - - - “Municipalidad de Punta Indio e “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP”, que consta de fs. 03 a fs. 15 del Expediente Letra “S” N° 1789/22. - - - - -

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. - - - - -

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1462/2022.-
Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Elimínese del CAPITULO XIV - TASA POR SERVICIOS GENERALES RURALES - - - - - Artículo 30°, el siguiente párrafo:

“Todos los contribuyentes deberán abonar el Aporte a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Verónica del Partido de Punta Indio el cual se establece en (\$ 20,00) por año por hectárea dividido en 12 cuotas mensuales, se incluirá en cada partida emitida para su cobro en cada uno de los vencimientos mensuales”.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. - - - - -

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 18 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 21 DICIEMBRE DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1463/2022.-
Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fijese en la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3.502.410.243,13)**, el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la

Municipalidad de Punta Indio que registrará para el Ejercicio Financiero 2023; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra “S” N° 1771/22. - - - - -

Artículo 2°: Fijese en la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3.502.410.243,13)**, el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Punta Indio que registrará para el Ejercicio Financiero 2023; de acuerdo al detalle que figura en los informes, listados y anexos del Expediente Letra “S” N° 1771/22. - - - - -

Artículo 3°: Dejase establecido que de la suma expresada en el articulado anterior, \$ - - - - - **3.473.443.449,27 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS)** corresponden al Departamento Ejecutivo y \$ **28.966.793,86 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS)** al Honorable Concejo Deliberante. - - - - -

Artículo 4°: Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. - - - - -

Artículo 5°: Establézcanse los sueldos básicos de los funcionarios no comprendidos en - - - - - la Ley N° 14.656, de conformidad con el siguiente detalle:

CARGOS Sueldo s mínimos de Categoría

ngresante Administrativa de 40 Hs.
SECRETARIOS 9,00
SUBSECRETARIOS 8,00
DIRECTORES 6,00
DIRECTOR DEL HOSPITAL 7,00
CONTADOR MUNICIPAL 7,00
DELEGADOS PIPINAS Y PUNTA INDIO 6,00
JEFE DE COMPRAS 6,00
TESORERO 6,00
ASESORES 6,00
COORDINADORES 5,00
SECRETARIO HCD 4,00
Deberá considerarse para el cálculo de los sueldos determinados en la grilla anterior, el sueldo mínimo de la categoría ingresante administrativa de 40 hs. semanales, más la Bonificación

por Refrigerio.-----

Artículo 6º): Los cargos de ley tendrán los mismos derechos y obligaciones de los empleados de la Ley 14656.-----

Artículo 7º): El Sueldo del Intendente Municipal se fijará según lo establecido por Ley N° 12.120 en 11 sueldos mínimos, entendiéndose como sueldo mínimo al básico de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de 40 Horas semanales sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherente a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes. Incorpórese la bonificación por antigüedad, liquidándose en los mismos términos que corresponde a los agentes de la Ley 14656.

Artículo 8º): Aprobar el escalafón municipal y las escalas salariales aplicadas, que se agregan formando parte integrante de la presente Ordenanza.-----

Artículo 9º): El despacho forma parte indisoluble de la presente y una vez de realizados ----- los respectivos cambios por el departamento ejecutivo, será comunicado a este cuerpo en forma fehaciente.-

Artículo 10º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION
ORDINARIA N° 18 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 21 DE
DICIEMBRE DE 2022.-
Registrada bajo el N° 1464/2022.-**